MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA CENTRO
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Nº 178 -2018-DG-HEJCU

Resolución Directoral

Miraflores, 17 de Agosto de 2018.

VISTO:

El Expediente N° 17-005969-001 que contiene el Informe N° 097-218-DF-HEJCU, emitido por el Departamento de Farmacia, el Informe N° 70-2018-OEA-HEJCU emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece entre las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, las de verificar, las de codificar y realizar Inventarios Anuales de sus bienes muebles.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA se modificó el artículo 121 del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, estableciendo que para realizar el inventario es necesaria la conformación de la Comisión de Inventario la misma que deberá elaborar el Informe Final de Inventario y firmar el Acta de Conciliación Patrimonio-Contable.

Que, mediante Resolución Directoral N° 316-2016-DG-HEJCU, de fecha 20 de diciembre de 2016, se conforma la Comisión para el Inventario de Existencia Física de los Almacenes del Hospital de emergencias "José Casimiro Ulloa" – Ejercicio 2016, disponiéndose que se instale de inmediato a fin de poder cumplir con el encargo conferido, debiendo formular el informe correspondiente de la labor al final de la misma, el cual deberá ser presentado ante la Oficina Ejecutiva de Administración.

Que, mediante Resolución Directoral N° 015-2017-DG-HEJCU, de fecha 16 de enero de 2017, se reconforma la comisión antes mencionada, dejando subsistentes los demás alcances previstos en la Resolución Directoral N° 316-2016-DG-HEJCU.

Que, mediante Informe N° 097-2018-DF-HEJCU, de fecha 13 de julio de 2018, la Jefa del Departamento de Farmacia informa a la Oficina Ejecutiva de Administración, que debido a la diferencia existente entre el monto faltante que se señala en el Informe N° 007-2018-CIFEA-HEJCU, suscrito por el Presidente de la Comisión para el Inventario de Existencia Física de los Almacenes del Hospital de emergencias "José Casimiro Ulloa" – Ejercicio 2016, y el monto faltante señalado en el Informe N° 089-DF-HEJCU-2018, debe conformarse una Comisión Ad Hoc que se encargue de realizar un nuevo inventario para conciliar los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios faltantes y sobrantes correspondientes al cierre de los ejercicios presupuestales de los años 2016 y 2017.

Que, mediante Informe N° 70-2018-OEA-HEJCU, de fecha 06 de agosto de 2018, la Oficina Ejecutiva de Administración informa a la Dirección General que en mérito a lo señalado por la Jefatura del Departamento de Farmacia, debe conformarse la Comisión Ad Hoc antes señalada. El tal sentido, propone que los que la conformen sean un representante de la Sub Dirección, como Presidente, un representante del Departamento de Farmacia, un representante del Equipo de Trabajo de Patrimonio y un representante de la Oficina de Economía, en calidad de miembros.

Que, estando a lo solicitado resulta necesario aprobar la conformación de la Comisión Ad Hoc que se encargue de realizar un nuevo inventario para conciliar los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios faltantes y sobrantes correspondientes al cierre de los ejercicios presupuestales de los años 2016 y 2017, a través de la correspondiente Resolución Directoral.

Con el visado del Director Médico, del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; y.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, Resolución Ministerial N° 083-2018/MINSA.

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR la Comisión Ad Hoc que se encargue de realizar un nuevo inventario para conciliar los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios faltantes y sobrantes correspondientes al cierre de los ejercicios presupuestales de los años 2016 y 2017, la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

Dr. Luis Julio Pancorvo Escala	Sub Dirección	Presidente
Q.F Elba Esther Palomino Gómez	Dpto. de Farmacia	Miembro
Sr. Luís Fernando Velasco Sologuren	Equipo de Trabajo de Patrimonio	Miembro
CPC Felipe Eugenio Terreros Ortiz	Oficina de Economía	Miembro

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Comisión Ad Hoc se instale de inmediato a fin de poder cumplir con el encargo conferido, la misma que podrá convocar a otros profesionales para que brinden asesoramiento, colaboración y opinión especializada.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que los órganos y unidades orgánicas del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" están obligados a brindar la información y el apoyo que requiera la Comisión Ad Hoc.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que la Comisión Ad Hoc elabore el Informe Final de Inventario y firme el Acta de Conciliación Patrimonio-Contable.

ARTÍCULO 5.- NOTIFICAR a cada uno de los Integrantes la presente Resolución, los cuales desempeñaran las funciones propias de la comisión de la cual forman parte, sin perjuicio de las actividades administrativas y/o asistenciales que en forma permanente vienen desarrollando.

ARTÍCULO 6.- DEJAR SIN EFECTO, las resoluciones que se opongan a la presente.

ARTICULO 7.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
CMP. 32677 RNE. 17560

EEGY/LJPE/JETA/JCPN

Distribución:

- Dirección Médica
- Of. de Administración
- Dep. de Farmacia
- Of. de Asesoría Jurídica
- Miembros del Comité
- Of. Comunicaciones
- Archivo